

QUILMES, 20 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-0606/10 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos derivados de los pasajes y viáticos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre los días 28, 29 y 30 de octubre tendrán lugar las Jornadas Regionales de Software Libre, las que se desarrollarán en la Universidad Nacional de San Luis, Argentina.

Que resulta pertinente la participación en dicha reunión de los agentes César Zaccagnini y Mariano Álvarez, en representación de esta Casa de Altos Estudios.

Que dicha participación acarrea la erogación de fondos, en concepto de pasajes y viáticos, por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 5.118,00).

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos.

Que por lo manifestado, corresponde aplicarse subsidiariamente lo establecido en el Decreto (PEN) N° 686/08 y su modificatoria N° 1817/09.

Que dicha normativa dispone que el régimen para la liquidación de las erogaciones que por el presente Expediente se tramitan, debe ajustarse a la asignación de viáticos para el personal en cumplimiento de misiones o comisiones de carácter oficial en el país.

Que a fs. 51 y 63 constan las respectivas imputaciones presupuestarias, a los fines de afrontar los gastos en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 702/10, de fs. 65.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.



00842

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y liquidar el pago de los gastos en concepto de viáticos a favor del agente César Zaccagnini por un monto de PESOS UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.080,00) y del agente Mariano Álvarez, también por un monto de PESOS UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.080,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar y liquidar los gastos a favor de la empresa SEA SAND SRL en concepto de pasajes por un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.958,00).

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 006.001, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00842**



Dra. Sara I. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes